



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-21596491-GDEBA-DACHTC

VISTO el EX-2019-21596491-GDEBA-DACHTC, por el cual se gestiona la limitación de María del Carmen SABUGAL como Secretaria de Modernización y Fortalecimiento Institucional y su reubicación en un cargo de directora general, y la designación en su reemplazo de Hernán Jorge GONZÁLEZ, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia limitar a María del Carmen SABUGAL en el cargo de Secretaria de Modernización y Fortalecimiento Institucional, y designar en su reemplazo, a partir del 5 de agosto de 2019, a Hernán Jorge GONZÁLEZ;

Que a tal efecto se exceptúa al postulante de los requisitos de idoneidad exigidos en la Resolución N° 78/19 del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que además se impulsa reubicar a María del Carmen SABUGAL, de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, por reunir los presupuestos legales;

Que la Dirección de Personal del Honorable Tribunal de Cuentas, certifica que María del Carmen SABUGAL registra una antigüedad de treinta y cuatro (34) años y seis (6) días en la administración pública provincial;

Que la vacante para dicho movimiento surge del cese de Matías MAURIÑO, dispuesto por Resolución N° 104/19 del Honorable Tribunal de Cuentas,

Que a tal efecto se realiza la pertinente adecuación presupuestaria del cargo, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1/19;

Que por consecuencia el organismo propiciante deberá adecuar su plantel básico, de conformidad

con el artículo 1° de la Ley 13.375;

Que las gestiones encuadran en los artículos 2, 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 5 de agosto de 2019, a María del Carmen SABUGAL (DNI N° 13.916.377, Clase 1960) en el cargo de Secretaria de Modernización y Fortalecimiento Institucional, quien había sido designada mediante Decreto N° 1120/14.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, Sector Público Provincial no Financiero, administración provincial, administración central, jurisdicción 05, Unidad Ejecutora 5, Unidad Geográfica 999, Programa 0001, Actividad 1, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 05 – Unidad Ejecutora 5 – Unidad Geográfica 999 Programa 001 – Actividad 1 Finalidad 1 - Función 6 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 Inciso 1 - Partida Principal 1 – RE 01 Agrupamiento Ocupacional 05: un (1) cargo.

CRÉDITO

Jurisdicción 05 – Unidad Ejecutora 5 – Unidad Geográfica 999 Programa 001 – Actividad 1 Finalidad 1 - Función 6 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 Inciso 1 - Partida Principal 1 – RE 01 Agrupamiento Ocupacional 15: un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Ubicar, a partir del 5 de agosto de 2019, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional, a María del Carmen SABUGAL (DNI N° 13.916.377, Clase 1960) en la categoría equivalente a director general, de conformidad con los artículos 4° y 5°

de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 5° será atendido con cargo a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078– Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 05 – Unidad Ejecutora 5 – Unidad Geográfica 999 – Programa 0001 – Actividad 1 – Finalidad 1 - Función 6 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 15.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que el Honorable Tribunal de Cuentas deberá modificar su plantel básico, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 13.375.

ARTÍCULO 6°. Designar, a partir del 5 de agosto de 2019, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Cuerpo Colegiado, en el cargo de Secretario de Modernización y Fortalecimiento Institucional a Hernán Jorge GONZÁLEZ (DNI N° 23.288.295, Clase 1973), con idéntico rango y remuneración al Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 200/11, con excepción de los requisitos exigidos para el cargo en la Resolución N° 78/19 del Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.